PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAZSAESP-CD-038-2026

Paz de Ariporo, 27 de enero de 2026

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA.
NIT.: 860.524.654-6
Apoderado: MAGDA SUSANA ALONSO ESTUPIÑAN
C.C. 52.991.442 de Bogotá DC
Dirección: Calle 18 No. 27-66, Yopal, Casanare.
Celular: 3183474853, 3174366320
Correo Electrónico: msalonso@solidaria.com.co , elavargas@solidaria.com.co
Yopal-Casanare.

Ref.: invitación a presentar propuesta para el proceso de contratación **PAZSAESP-CD-038-2026**

En cumplimiento y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Paz de Ariporo S.A. E.S.P., se permite formular la presente invitación a presentar oferta.

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO
ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, MANEJO GLOBAL ESTATAL, RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PUBLICOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, POIZAS TODORIESGOS Y SOAT DE LOS VEHICULOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A E.S.P

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Dos (2) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.3. VALOR DEL CONTRATO:
El valor del presente contrato es de: SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (64.589.951) Este es el valor máximo que por todo concepto pueda reconocer la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P.

1.3.1. FINANCIACIÓN:
El pago se efectuará con recursos propios para la vigencia del 2026, Rubro Seguros, código 2.1.2.2.3 Las actividades serán financiadas con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260054 del 20-01-2026.

1.3.2. FORMA DE PAGO

La Empresa pagará el valor del contrato así: un único pago por concepto del cien por ciento (100%) del valor total de contrato con la suscripción del acta de terminación y de liquidación final, previa certificación de cumplimiento firmada por la supervisión, presentación de factura legal o documento equivalente, y soportes de pago de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente y entrega de pólizas.

CAPITULO II
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
La propuesta se entregará legajada y foliada así:

SOBRE No.1

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.
Carrera 11 # 8 - 06
Barrio las Ferias
Paz de Ariporo, Casanare

OBJETO:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCION:
NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX:

2.2. LUGAR DONDE DEBEN ENTREGARSE LAS PROPUESTAS.
Las propuestas deberán ser entregadas única y exclusivamente en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P, en la carrera 11 N. 8-06 Esquina, barrio las ferias, del municipio de Paz de Ariporo, Casanare.

2.3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.
La Cronología para el presente proceso de selección será la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Convocatoria veedurías.	27 enero 2026	www.colombiacompra.gov.co y www.pzasaesp.gov.co El soporte documental que conforma el archivo, será dispuesto en la carpeta del proceso, en la Oficina Jurídica de Paz de Ariporo SA ESP, ubicada en el Edificio Administrativo identificado con la nomenclatura Carrera 11 Nº 8 – 06 Esquina del Barrio las ferias de esta municipalidad.
Invitación presentar oferta	27 enero 2026	www.colombiacompra.gov.co y www.pzasaesp.gov.co El soporte documental que conforma el archivo, será dispuesto en la carpeta del proceso, en la Oficina Jurídica de Paz de Ariporo SA ESP, ubicada en el Edificio Administrativo identificado con la nomenclatura Carrera 11

		Nº 8 – 06 Esquina del Barrio las ferias de esta municipalidad.
Plazo máximo presentación oferta	28 enero 2026, hasta las 5:00 p.m.	En medio físico en la Oficina Jurídica de Paz de Ariporo SA ESP, ubicada en el Edificio Administrativo, en la Carrera 11 Nº 8 – 06 Esquina del Barrio las ferias de esta municipalidad, entre las 07:00 a 12:00 horas y desde las 14:00 horas hasta las 17:00 horas.
Verificación cumplimiento requisitos	29 enero de 2026	Oficina Jurídica de Paz de Ariporo SA ESP, ubicada en el Edificio Administrativo en la Carrera 11 Nº 8 – 06 Esquina del Barrio las ferias de esta municipalidad
Suscripción Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	www.colombiacompra.gov.co y www.pzasaesp.gov.co, Oficina Jurídica de Paz de Ariporo SA ESP, ubicada en el Edificio Administrativo en la Carrera 11 Nº 8 – 06 Esquina del Barrio las ferias de esta municipalidad.
Traslado de documentos para publicación	Dentro de los tres (3) hábiles al inicio de la ejecución del contrato	www.colombiacompra.gov.co y www.pzasaesp.gov.co El soporte documental que conforma el archivo, será dispuesto en la carpeta del proceso, en la Oficina Jurídica de Paz de Ariporo SA ESP, ubicada en el Edificio Administrativo identificado con la nomenclatura Carrera 11 Nº 8 – 06 Esquina del Barrio las ferias de esta municipalidad.

2.4. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En desarrollo de la Ley 850 de 2003, se convocan a las veedurías ciudadanas, para que estas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad, durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual dentro del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Oficina Asesora Jurídica – Comité de Contratación con el objeto de buscar la eficiencia institucional y la propiedad en la actuación de los funcionarios públicos. La convocatoria a veedurías se publicará en la página institucional de la Empresa.

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de estas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
3. La participación simultanea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.
4. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación, o en lugar distinto al señalado.
5. Cuando el valor exceda el presupuesto oficial o no se anexe la propuesta económica.
6. Cuando se presenten ofertas parciales.
7. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.

8. Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz.
9. Las demás causales de acuerdo con el objeto del contrato

CAPITULO III
REQUISITOS

3.1. CAPACIDAD JURIDICA

La Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P. verificará la capacidad jurídica del proponente, a través de los documentos que señalara a continuación y también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, **remitirá** el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, certificado REDAM, certificado de medidas correctivas de la persona jurídica y representante legal.

Además de lo anterior, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente debe estructurar un documento mediante el cual manifiesta de forma expresa su voluntad de participar en el proceso de selección al que ha sido convocado, señalando las estipulaciones y condiciones contractuales que propone para la realización y ejecución del negocio jurídico que se pretende suscribir, la validez mínima de la propuesta que en ningún caso podrá ser inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria; comprometiéndose a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado el proceso de selección.

La falta de la carta o de información o que no corresponda a la información del proponente o de la futura contratación o la presentación de la carta sin firma o firmada por persona distinta al oferente o a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, podrá generar rechazo de la oferta.

Para su estructuración podrá utilizarse el modelo suministrado en el Anexo 1, de usar otro su contenido deberá relacionar mínimo la información referida en ese documento y en el pliego de negocios.

3.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica.

En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

3.1.3. ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR

El proponente anexara a su propuesta copia de la Libreta Militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años.

En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar copia de la Libreta Militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años.

En el evento de no tener libreta militar, puede allegar certificación emitida por la entidad correspondiente, donde conste que tiene definida su situación militar.

3.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas): N/A

Las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas a la fecha de presentación de la oferta, y llevar de existencia como mínimo seis (6) meses, para lo cual aportarán el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el cual conste: razón social, inscripción, matrícula, objeto social (el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente Invitación), representante legal con sus facultades y limitaciones.

El certificado no podrá tener una expedición superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la Invitación, y en el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar, deberá anexar la autorización dada por el órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general), para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato posible que se derive de esta Invitación, teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto oficial estimado.

La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, o la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o no se presente alguno de los documentos requeridos dentro del término para subsanar, dará lugar a que la propuesta se declare no admisible jurídicamente, tanto para la presentación de propuestas individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, siendo en éstos últimos, la sumatoria para efectos de determinar el cumplimiento de requisitos.

En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá acreditar y cumplir con el certificado de existencia y representación legal.

3.1.5.- REGISTRO MERCANTIL (Personas Naturales):

La proponente persona natural propietaria de un establecimiento de comercio deberá anexar a su propuesta, original del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación 2025 y que sus actividades registradas tengan relación con el presente objeto contractual.

3.1.6.- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL: N/A

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, junto con la propuesta debe presentarse el [**Formato No. 2 o 3**] "Documento de conformación de consorcios o uniones temporales", el cual tendrá las siguientes condiciones:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
2. En caso de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos del alcance, contenido y extensión (actividades y porcentaje) de la participación de cada uno en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P., de tal forma que sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en caso de ser aceptado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en la falta o en el incumplimiento específico de que se trate.
3. Los integrantes del consorcio deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se dan frente a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.
4. Se deberá designar una persona, que para todos los efectos (incluyendo la presentación de la oferta y el contrato en caso de ser aceptado), tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y éste las excede, la propuesta será rechazada. Esta persona no podrá ser reemplazada sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. En caso de que en el documento de conformación no se determinen limitaciones al representante legal, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. entenderá que cuenta con amplias facultades para comprometer al consorcio o a la unión temporal.
5. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir la duración y plazo del contrato y Un (1) año más.
6. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en la Invitación, ni formular propuesta independiente.
7. El total de la participación o compromiso, según sea el caso, debe ser igual al 100%.
8. Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros sin previa autorización escrita de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
9. Si el Consorcio o Unión Temporal está conformada por personas Jurídicas, al menos una de ellas deberá llevar una existencia mayor de 6 meses.

Si algunos de los miembros que conformen el consorcio o la unión temporal son una persona jurídica, y su representante legal tiene restricciones estatutarias que le impidan comprometer a la sociedad mediante esta forma de participación para proponer y celebrar contratos por el valor ofertado, se deberá contarse con la respectiva autorización dada por el órgano competente.

3.1.7. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, ANEXO 4ó5

La oferente persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales), y cuando hubiere lugar, del pago de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre para presentación de propuestas. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Junto con el certificado deberá anexar el pago a seguridad social y parafiscal del último mes al cierre del proceso.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

3.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo N. 9 de la presente invitación adjuntarlo a la propuesta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.8.1. Otros aspectos que verificar del proponente

Junto con su propuesta el proponente deberá anexar los siguientes documentos.

3.1.8.2. Antecedentes Judiciales.

Debe anexar copia legible y visible del certificado vigente sobre antecedentes judiciales del proponente o del representante legal de la persona jurídica, con el cual se verificará que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Si se encuentra reportado la oferta podrá ser RECHAZADA.

3.1.8.3. Antecedentes Disciplinarios.

Debe anexar copia legible y visible del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del proponente o del representante legal y de la persona jurídica, conforme con el reportado por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), con el cual se

verificará que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Si se encuentra reportado la oferta podrá ser RECHAZADA.

3.1.8.4. Antecedentes Fiscales.
Debe anexar copia legible y visible del boletín vigente de responsables fiscales del proponente o del representante legal y de la persona jurídica, conforme con el reportado por el SIBOR, con el cual se verificará que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Si se encuentra reportado la oferta podrá ser RECHAZADA.

3.2. CAPACIDAD TÉCNICA

3.2.1 EXPERIENCIA

Para el desarrollo del objeto contractual, PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. ha determinado que la ejecución de las actividades contractuales para la obtención del producto final del negocio jurídico; las debe ejecutar una persona jurídica con experiencia en el desarrollo de mínimo Un (1) proceso contractual de igual o similar objeto, cuyo valor sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial estimado en el presente estudio previo.

Para acreditar la experiencia, se podrán presentar las respectivas certificaciones de contratación con entidades públicas o privadas; se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se pueda extraer la siguiente información: Contratante, Contratista, objeto y/o actividades, valor del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.

Las Certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad Pública y/o privada contratante y deben contener como mínimo la información señalada en el párrafo anterior.

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA
Constituye el mecanismo para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio, los responsables del régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores, los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

3.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente, ya sea en forma individual, o como persona jurídica, o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, individualmente deben presentar copia del Registro Único Tributario – RUT. El Registro Único Tributario - RUT establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Si no se encuentran registrados la oferta será RECHAZADA.

3.5. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor máximo total que pueda cancelarse como remuneración a la contraprestación del servicio por el adecuado cumplimiento del negocio jurídico, será el establecido en la propuesta económica de la oferta seleccionada. En todo caso no podrá ser mayor al presupuesto oficial estimado y disponible.

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes, de acuerdo con los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas, teniendo en cuenta todos los impuestos y demás costos y gastos en los que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 7 Propuesta Económica.

3.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez efectuada la apertura de la propuesta, el Comité Evaluador procederá a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos contenidos en los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del presente documento, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad procederá a la declaratoria de desierto del proceso de selección.

3.6.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	CALIFICACIÓN
Documentos de carácter legal	Admisible / No Admisible
Documentos de carácter técnico	Admisible / No Admisible
Documentos de carácter financiero	Admisible / No Admisible
Propuesta Económica	Admisible / No Admisible

3.7 DESIGNACION DE COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador asesor, cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en la invitación y estará conformado de la siguiente manera:

a) El subcomité jurídico conformado por: el jefe de la Oficina Jurídica, Acta de posesión N° 02 del 03 de enero 2024.

b) El subcomité económico y técnico conformado por: El jefe del Grupo Administrativo y Financiero, Acta de posesión N° 01 del 20 de enero 2026.

El Comité Evaluador Asesor designado llevará a cabo la verificación de la oferta en cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos contenidos en los estudios previos, el anexo técnico y la invitación, los cuales tienen por objeto establecer si la (s) oferta(s) cumple(n) con las condiciones y requisitos exigidos por la Empresa, dentro del término fijado para el efecto en el cronograma del presente proceso.

CAPITULO IV
DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento del objeto contrato, se requiere la realización de las siguientes actividades:

1. Expedir la Póliza seguro de Automóviles Colectivo de los vehículos de Placa: OSE 884, OSE883, OSE779, y NNZ244
2. Expedir Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT) de los vehículos de Placa: OSE 884, OSE883, OSE799, OSE771 Y NNZ244.
3. Expedir Póliza de Manejo Global Sector Oficial a: GERENTE, TÉCNICO EN GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECAUDO.
4. Expedir Póliza de Daños (maquinaria amarilla y otros). Retroexcavadora Amarilla 310L modelo 2021 y Caja compactadora recolector de basura residuos de 28 yardas cubicas y tolva de 3 yardas montado sobre chasis placa NNZ244 Valor $ 567,074,074
5. Expedir Póliza Global de daños materiales combinados; a favor de Paz de Ariporo S.A. E.S.P. de la Sede Administrativa y los bienes muebles que están dentro de la misma.
6. Expedir Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

El oferente debe cumplir los siguientes aspectos técnicos en cada una de las pólizas que se enuncian:

- Seguro Todoriesgo Automóviles
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT
- Seguro Manejo Global
- Todo Riesgo Contratistas
- Daños Materiales Combinados
- Responsabilidad Civil Extracontractual

El seguro es un contrato, en virtud del cual una persona jurídica llamada asegurador, asume, a cambio de una prima, un riesgo que le es trasladado por una persona natural o jurídica llamado tomador y en el cual éste tiene un interés asegurable, con el fin de indemnizarlo, en el evento de que ocurra la realización del riesgo previsible.

VALORES ASEGURADOS Y VIGENCIAS

A. POLIZA MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

	CARGOS	VALOR ASEGURADO
MANEJO GLOBAL	GERENTE	$50.000.000.
	TÉCNICO EN GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	

	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECAUDO	

CARGOS AFIANZADOS: Hasta tres (3) cargos
ACTIVIDAD DEL BENEFICIARIO: La Empresa de Servicios Públicos de Paz de Ariporo
MODALIDAD DE SEGURO: Póliza bajo la modalidad de ocurrencia
ÁMBITO TERRITORIAL: Colombia
JURISDICCIÓN: Colombia
VIGENCIA: 365 días
DEDUCIBLES: 15% de la pérdida indemnizable, mínimo 2 SMMLV

OBJETO DEL SEGURO:
Amparar a la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios **"PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P"** contra las pérdidas patrimoniales sufridas en vigencia de la póliza, que impliquen menoscabo de fondos y bienes públicos, causados por los Servidores Públicos que ocupen los Cargos Afianzados, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de la presente póliza.

AMPAROS BÁSICOS

La compañía de seguros, reconocerá a la entidad estatal asegurada las pérdidas patrimoniales de dinero, valores y bienes públicos, causados por los servidores públicos que trabajan para ella, en el ejercicio de sus cargos, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de la presente póliza.
También se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del servidor público, siempre y cuando el asegurado manifieste la imposibilidad de rendir dichas cuentas.
La compañía podrá tramitar la rendición de cuentas, para lo cual tendrá el derecho de contratar una persona calificada para que de común acuerdo con la entidad estatal asegurada elabore el inventario y rinda las cuentas respectivas, sin que el costo en ningún caso exceda la suma asegurada, incluyendo el monto de la indemnización.

AMPAROS / CLÁUSULAS ADICIONALES
Revocación de la póliza a 10 días calendario.
Ampliación del plazo de aviso de siniestro a 10 días.
Amparo automático para nuevos cargos con aviso de 30 días con cobro de prima adicional.

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:
En caso de siniestro originado en uno o varios de los riesgos amparados, la responsabilidad de la aseguradora no excederá en ningún caso de la suma asegurada por evento y por vigencia indicada en la presente póliza menos el deducible pactado.
Se entiende para la presente póliza el concepto de limite por evento como la máxima responsabilidad de la compañía por una pérdida o conjunto de pérdidas cubiertas por la póliza, ocurridas durante la vigencia del contrato y que sean provenientes de los actos cometidos por la misma persona o mismo grupo de personas cuando exista identidad de delito criminal, de medio y de resultado.

Prescindiendo del número de años durante los cuales esta póliza tenga vigencia y del monto de las primas pagadas o causadas, la responsabilidad de la aseguradora no será acumulable en valores asegurados de año en año, o de período en período y en ningún caso excederá los límites establecidos en la póliza, para la vigencia que cubra la ocurrencia de un evento.

El pago de cualquier pérdida por parte de la aseguradora reducirá en el monto pagado el límite de responsabilidad de ésta bajo la póliza.

En caso de delitos continuados cubiertos, se entenderá ocurrido el siniestro en la vigencia de la póliza de seguro en la cual se determine el inicio del mismo, no obstante, si en el momento de ser asumido el riesgo por parte de la Aseguradora, el delito continuado ya comenzó pero el asegurado mediante sus controles internos, o informes de los organismos de control o por cualquier medio posible, no tiene conocimiento del hecho, la Aseguradora será responsable por las pérdidas de las cuales se demuestre que ocurrieron dentro de la vigencia de este seguro, sin exceder el límite asegurado contratado.

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:

Los valores especificados como límites y/o sublimites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado y no en adición a este.

EXCLUSIONES: Las indicadas en el Condicionado General (clausulado), de la compañía de seguros adjudicada.

- **CONDICIONES GENERALES**: Aplican los textos del clausulado general de la compañía de seguros adjudicada al proceso.

CONDICIONES PARTICULARES

- Definición de Servidor Público: Persona natural que presta sus servicios a la entidad estatal asegurada, vinculada a ésta mediante contrato de trabajo o nombramiento por decreto o resolución, cuyo cargo haya sido amparado mediante la póliza de seguro.
- El Entidad Beneficiaria será responsable por declarar el verdadero estado del riesgo y mantener informada a la aseguradora de los cambios en este, sobre todo en lo relacionado con los reclamos presentados, tal como lo establecen los Artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.
- Los sublimites y coberturas ofrecidas, hacen parte de la suma asegurada y no en adición a esta.
- Esta póliza no operará como capa primaria de otra póliza contratada por el Entidad Beneficiaria
- El valor de la póliza puede variar teniendo en cuenta el estudio en conjunto del riesgo y de la información presentada por el cliente, si se ha solicitado información adicional que el cliente deba entregar.
- La recepción de los documentos entregados por el tomador y/o el asegurado y/o Entidad Beneficiaria, no constituye acuerdo de voluntades, ni la obligación para La aseguradora, de otorgar el seguro solicitado.

B. SOAT (SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS EN ACCIDENTES DE TRANSITO)

Las pólizas SOAT se expedirán teniendo en cuenta las fechas de vigencia que se describe a continuación:

	PLACA	DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE LA POLIZA
SOAT	OSE884	CAMION CHEVROLET NPR 729		17-08-2026 a 16-08-2027
	OSE883	CAMION CHEVROLET KODIAK 211	NO APLICA	17-08-2026 a 16-08-2027
	OSE771	CAMION FREIGHTLINER M2 106		30-05-2026 a 29-05-2027
	OSE799	CAMION FREIGHTLINER M2 106		30-12-2026 a 29-12-2027
	NNZ244	CAMION CHEVOLET FVZ		20-12-2026 a 19-12-2027

OBJETO DEL SEGURO Amparar los daños corporales causados a las personas, en accidentes de tránsito ocurridos dentro del territorio nacional.

AMPAROS

- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios hasta 700 U.V.T
- Indemnización por Incapacidad permanente hasta 180 S.M.D.L.V.
- Indemnización por Muerte y Gastos funerarios hasta 750 S.M.D.L.V.
- Gastos de transporte y movilización de las víctimas hasta 8 U.VT

C. PÓLIZA DE SEGURO TODORIESGO AUTOMÓVILES

La vigencia de las pólizas será como se describe a continuación:

	PLACA	DESCRIPCION	CODIGO FASE COLDA	VIGENCIA DE LA POLIZA	
				DESDE	HASTA
AUTO MOVILES	OSE884	CAMION CHEVROLET NPR 729	01604048	30/05/2026	30/05/2027
	OSE883	CAMION CHEVROLET KODIAK 211	01604048	30/05/2026	30/05/2027
	OSE799	CAMION FREIGHTLINER M2 106	02911006	30/05/2026	30/05/2027
	NNZ244	CAMION CHEVOLET FVZ	01611197	Doce (12) meses	

OBJETO: La aseguradora cubrirá dentro de la vigencia del contrato del seguro, los perjuicios, danos o perdidas que sufra el asegurado, de acuerdo con las condiciones generales y a las particulares indicadas en la carátula o anexos.

AMPAROS:

- Responsabilidad Civil Extracontractual para automóviles (límite único combinado): $ 200.000.000 / $200.000.000 / $400.000.000
- Pérdida total por daños y hurto.
- Pérdida parcial por daños y hurto.
- Amparo Patrimonial.
- Asistencia jurídica integral (penal, civil y administrativa).
- Temblor, terremoto o erupción volcánica.
- AMIT (Actos mal intencionados de terceros), eventos terroristas.
- Auxilio gastos exequiales 3 SMMLV.
- Asistencias (no aplica para motocicletas).
- Accidentes Personales al conductor del vehículo asegurado (no aplica para motocicletas): $ 10.000.000.

DEDUCIBLES: Sin deducible
EXCLUSIONES: Las indicadas en el Condicionado General (clausulado), de la compañía de seguros adjudicada

CONDICIONES GENERALES: Aplican los textos del clausulado general de la compañía de seguros adjudicada al proceso.

D. **SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÑOS (MAQUINARIA AMARILLA Y OTROS).**

OBJETO DEL SEGURO: Amparar al asegurado contra los daños y pérdidas materiales producidas de manera súbita e imprevista al interés asegurado correspondiente a la maquinaria y los equipos asegurados, mientras se encuentren en el predio o territorio especificado en la carátula de la póliza y durante el período de vigencia allí acordado según textos y condiciones generales de la póliza.

MAQUINARIA A AMPARAR:

Retroexcavadora Amarilla 310L modelo 2021. Valor $396.000.000

Caja compactadora recolector de basura residuos de 28 yardas cubicas y tolva de 3 yardas montado sobre chasis placa NNZ244 Valor $ 567,074,074

AMPAROS PRINCIPALES
AMPARO BÁSICO. Todo riesgo de pérdida o daño material por cualquier causa no expresamente excluida en las condiciones generales de la póliza, aplicable a demás eventos mencionados, incluyendo incendio, explosión, impacto de rayo, daños por agua; negligencia, impericia, descuido, corto circuito, arco voltaico, sobretensión, acción indirecta de la electricidad atmosférica; caída de aeronaves o parte de ellas. Se incluyen daños ocasionados a maquinaria y equipos asegurados incluidos en la relación de equipos adjunta a la póliza, causados por vehículos con licencia de tránsito.
1. Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto o tsunami. Hasta el 100% del valor asegurado.
1. Ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundaciones, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento, hundimientos o deslizamiento de terreno, derrumbes, caída de rocas y desprendimiento de tierra. Hasta el 100% del valor asegurado.
2. HMACCP-AMIT-S&T Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo. Hasta el 100% del valor asegurado.
3. Actos de autoridad: La cobertura se extiende a amparar las perdidas, destrucción física o daños materiales de los bienes asegurados, ordenados por la autoridad competente con el propósito de aminorar o evitar la propagación de cualquier siniestro amparado. Hasta el 100% del valor asegurado.
4. Hurto calificado y/o daños causados en la tentativa de los mismos. Hasta el 100% del valor asegurado.

AMPAROS ADICIONALES

1. Límite Adicional RCE: Responsabilidad civil extracontractual daños materiales, muerte y daños personales de terceros. Valor asegurado de $ 300.000.000 evento/vigencia.
2. Costos del proceso por RCE: hasta el 10% VA RCE evento / 20% VA RCE vigencia, incluido en el agregado anual de RCE y no en exceso de éste.

COBERTURA DE GASTOS POR OCURRENCIA DE SINIESTROS

Las coberturas de gastos adicionales forman parte del Valor Asegurado y no operan en exceso. Se cubre hasta el 100% de los gastos en que necesaria y razonablemente incurra el asegurado, sin superar el sublímite único combinado indicado a continuación:
Sublímite único combinado para todos los gastos: Hasta el 20% del valor de la pérdida evento, hasta el 40% del valor de la pérdida vigencia, máximo $100.000.000.

- Remoción de escombros.
- Amparo de gastos adicionales. Flete expreso, y los gastos extraordinarios por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso.
- Amparo de gastos adicionales por flete aéreo.
- Gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro.
- Gastos para la preservación de los bienes asegurados.
- Amparo de gastos adicionales por honorarios profesionales y gastos de viaje y estadía.
- Gastos adicionales de salvamento y rescate.
- Gastos de transporte del equipo siniestrado hasta el lugar de reparación.
- Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida. Hasta el 20% del sublímite único combinado para gastos por ocurrencia de siniestros evento/vigencia.

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

1. CONDICIONES GENERALES: Aplican los textos del clausulado general de la compañía de seguros adjudicada al proceso.
2. EL valor debe corresponder al valor de reposición a nuevo de toda la maquinaria y equipos asegurados.
3. Todos los operarios o conductores de la maquinaria asegurada deberán ser licenciados para operar dicha maquinaria en concordancia con los requerimientos locales estatutarios, si así lo exige la norma o la reglamentación vigente.
4. Mientras se encuentre en operación: la persona encargada (operario) del manejo del equipo, deberá ser mayor de edad y tener el suficiente conocimiento, capacitación según los requerimientos locales (documentada), experiencia, idoneidad y estado (no estar bajo la influencia del alcohol o sustancias psicoactivas) para el cuidado y operación de la maquina utilizada.
5. Anticipo de indemnización hasta el 50%, previa demostración de la ocurrencia y cuantía.
6. Revocación de la póliza de acuerdo a código de comercio, para AMIT, HMACCP S&T 10 días.
7. Restablecimiento automático del valor asegurado excepto para RCE, AMIT, HMACCP S&T, con cobro de prima adicional a prorrata.
8. Transportes nacionales sujetos a:

Para desplazamientos de maquinaria por sus propios medios, el trayecto se limita a 200 km a la redonda desde la ubicación / predio reportado en la declaración individual y de acuerdo a

la Resolución 1068 de 2015 del Ministerio de Transporte. Para desplazamientos de maquinaria sobre cama baja (o cualquier otro vehículo aprobado por el Ministerio de Transporte para tal fin y de acuerdo al Decreto 4959 de 2006), el trayecto se limita a 300 km a la redonda desde la ubicación / predio reportado en la declaración individual, excepto para los departamentos de Putumayo, Vichada, Guainía, Vaupés, Guaviare, Chocó y Amazonas.

9. Transporte diurno (entre 5.00 a.m. y 6.00 p.m.).
10. Se aclara que la cobertura de la póliza es de carácter nacional a excepción de los departamentos de Putumayo, Vichada, Guainía, Vaupés, Guaviare, Chocó, Amazonas, zona del Catatumbo, Arauca, Cauca, subzonas del Urabá antioqueño, bajo cauca antioqueño y sur de Bolívar, en donde se requiere consulta y autorización previa de la Aseguradora para operar.
11. Respecto a la agravación del riesgo en las condiciones generales, el asegurado deberá informar a la Compañía todo cambio que implique una modificación de los bienes y del riesgo o aquellos que se pretendan implementar con posterioridad a la fecha de inicio de vigencia del presente seguro. La Compañía se reserva derecho de extender la cobertura de tales modificaciones.
12. No se renuncia a la aplicación de infraseguro y al demérito.
13. Tabla de demérito:

EDAD (AÑOS)	DEMÉRITO ACUMULADO
0-5	5,00%
6-8	12,00%
9-12	20,00%
13-16	35,00%
17-20	43,00%
>20	55,00%

DEDUCIBLES

- Terremoto, Temblor Y/O Erupción Volcánica: 5% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
- Hurto Calificado: 15% de la pérdida, mínimo 6 SMMLV.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: 15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
- Demás Eventos: 15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
- Huelga, Motín, Conmoción Civil O Popular Y Huelga Y Actos Mal Intencionados, Terrorismo,
  - Equipos con VA desde $0 hasta $60.000.000: 15% del valor de la pérdida, mínimo $5.000.000. Equipos con VA desde $60.000.001 hasta $125.000.000: 15% del valor de la pérdida, mínimo $10.000.000.
  - Equipos con VA desde $125.000.001 hasta $250.000.000: 15% del valor de la pérdida, mínimo $15.000.000. Equipos con VA desde $250.000.001 hasta $500.000.000: 15% del valor de la pérdida, mínimo $20.000.000.
  - Equipos con VA desde $500.000.001 en adelante: 15% del valor de la pérdida, mínimo $30.000.000

E. SEGURO PÓLIZA GLOBAL DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS (INCENDIO Y TERREMOTO – EDIFICIOS - MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS MOVILES, ROTURA DE MAQUINARIA, SUSTRACION).

OBJETO DEL SEGURO: La compañía de seguros conviene en amparar al asegurado contra los daños y/o pérdidas materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, provenientes de los eventos indicados en el clausulado general de la misma, siempre y cuando se encuentren señaladas en la carátula de la póliza y se presenten en los predios especificado en la misma, durante la vigencia del seguro, dentro del Territorio Colombiano.

INTERESES ASEGURADOS: Póliza que otorga al asegurado la posibilidad de proteger sus bienes y patrimonio contra daños o pérdidas que puedan sufrir como consecuencia de eventos accidentales e imprevistos incluyendo los actos de la naturaleza o los causados por terceras personas.

AMPAROS Y CONDICIONES PARTICULARES

BÁSICO DAÑOS MATERIALES: El presente amparo cubre todos los daños o pérdidas materiales súbitos, imprevistos y accidentales, que sufran los bienes y reportados por la entidad tomadora, pero no limitado a los riesgos de incendio y/o rayo y sus eventos aliados a este amparo; siempre que estos bienes se encuentren dentro de los predios asegurados.

- Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo: (Cuando los daños o pérdidas materiales cubiertos por la presente cobertura sean originados por más de uno de los eventos de esta cobertura, darán origen a una reclamación por cada una, sin exceder en total del valor asegurado; pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia de la cobertura, se tendrán como un solo siniestro y los daños o pérdidas materiales que se causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder el total de la suma asegurada).

- Riesgos de la Naturaleza: Incluido, pero no limitado a Terremoto, huracán y erupción volcánica, inundaciones, anegación, avalanchas, deslizamientos. (Las pérdidas y/o daños materiales asegurados por la presente cobertura darán origen a una reclamación separada por cada uno de estos fenómenos, sin exceder el total del valor asegurado; pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier período de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia de la cobertura, se entenderán como un solo siniestro y las pérdidas y daños que causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder el total del valor asegurado de los bienes afectados).

- Equipo eléctrico y electrónico (Corriente débil).

- Hurto calificado.

OTROS GASTOS DERIVADOS DEL SINIESTRO: En caso de pérdidas o daños de los bienes asegurados ocasionado por un evento amparado por la cobertura básica o las coberturas opcionales suscritas bajo la presente póliza, se indemnizarán además los costos o gastos definidos a continuación y en que necesaria y razonablemente deba incurrir el asegurado:
Gastos por remoción de escombros.
Gastos de preservación de bienes.
Gastos para la extinción del siniestro.

Honorarios profesionales.
Honorarios de auditores, revisores y contadores.
Gastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso.

La suma máxima que la aseguradora indemnizará por una, varias o todas las «coberturas en caso de siniestro» antes indicadas, que se afecten en un solo evento, en ningún caso será superior al veinte (20%) por ciento de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro, haciendo parte de la suma asegurada y no en adición a éste.

DEDUCIBLES

- Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, marejada o tsunami: 3% aplicable al valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, pero en ningún caso serán inferiores a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha del siniestro.

Riesgos de la Naturaleza:

Terremoto, huracán y erupción volcánica: 3% aplicable sobre el valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, pero en ningún caso serán inferiores a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha del siniestro.
Inundaciones, anegación, avalanchas, deslizamientos: 20% de la perdida mínimo 2 SMMLV.
HMACCP, AMIT, terrorismo: 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMLMV.
Demás eventos: 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

EXCLUSIONES: Las indicadas en el Condicionado General (clausulado), de la compañía de seguros adjudicada.
CONDICIONES GENERALES: Aplican los textos del clausulado general de la compañía de seguros adjudicada al proceso.

F. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

BENEFICIARIOS: Terceros Afectados.
DIRECCIÓN COMERCIAL: Carrera 11 No. 8 – 06 – Paz de Ariporo, Casanare.
VIGENCIA: Un año a convenir el inicio de vigencia con el Tomador (No retroactivo)
OBJETO DEL SEGURO: Reconocer a los terceros hasta el límite nominal de suma asegurada para cada cobertura indicada en las condiciones particulares, los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana como consecuencia de daños a bienes de terceros y/o lesiones o muerte a personas causados por hechos dañosos imputables a él, ocurridos durante la vigencia del seguro, y que se encuentren cubiertos bajo las secciones que a continuación se indican:
AMPARO BÁSICO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
Indemnización de perjuicios:

La compañía se obliga a indemnizar al beneficiario, con sujeción a las condiciones generales y/o particulares y/o especiales pactadas, los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la ley colombiana como consecuencia de daños a bienes de terceros y/o lesiones o muerte a personas que tengan origen en hechos accidentales, súbitos, repentinos e imprevistos, imputables al asegurado, ocurridos durante la vigencia del seguro provenientes de:

La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en las condiciones particulares y/o especiales, en los que el asegurado desarrolla y realiza las actividades objeto de la cobertura de este seguro.

• Las labores u operaciones que lleva a cabo el asegurado en desarrollo de las actividades objeto de cobertura por este seguro indicadas igualmente en las condiciones particulares y/o especiales.

La cobertura brindada incluye todos los riesgos que son inherentes a las actividades desarrolladas por el asegurado en el giro normal del negocio objeto de este seguro indicado en las condiciones particulares y/o especiales tales como:

o Posesión o uso de ascensores y escaleras automáticas.

o Posesión o uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue, descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

o Transporte de bienes del asegurado, tales como materias primas, productos en proceso y productos terminados, fuera de los predios asegurados.

o Operaciones de cargue y descargue.

o Posesión o uso de avisos y vallas publicitarias en el territorio nacional.

o Posesión o uso de sus instalaciones sociales, culturales y deportivas y los eventos que el asegurado realice u organice en ellas.

o Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional.

o Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

o Vigilancia de los predios asegurados por personal del asegurado, incluyendo el uso de armas y de perros guardianes para tales propósitos.

Si el personal de celaduría, vigilancia y seguridad que presta el servicio al asegurado es suministrado por una firma o empresa especializada en la materia, este amparo opera en exceso del límite de responsabilidad civil extracontractual que la ley exige para este tipo de actividad o, el límite que tal firma tenga contratado para estos efectos, el que sea mayor, pero en todo caso esta cobertura opera siempre en exceso de un límite mínimo de 400 SMMLV.

Son condiciones para la procedencia de este amparo:

□ Que la firma o empresa especializada en seguridad y/o vigilancia que ha sido contratada por el asegurado esté legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia.

□ Que el personal esté prestando sus servicios al asegurado conforme al servicio contratado.

□ Que los hechos ocurran dentro del horario establecido para la prestación del servicio y en ejercicio de la actividad propia del cargo.

o Posesión o uso de depósitos, tanques y tuberías ubicados o instalados dentro de los predios asegurados

Actos de los directivos, representantes y empleados del asegurado en el desempeño de sus funciones y dentro de las actividades aseguradas.

o Posesión o uso de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados y/o invitados.

o Incendio y/o explosión producidos dentro de los predios asegurados.
o Uso de parqueaderos dentro de los predios del asegurado.
o Descargue, dispersión, liberación o escape de humo, vapores, hollín, ácidos, álcalis y en general productos químicos tóxicos, líquidos o gaseosos, y demás materias irritantes o contaminantes, en o sobre la tierra, atmosfera, ríos, lagos o cualquier curso o cuerpo de agua, producida en forma accidental, súbita e imprevista.
o Lesiones corporales sufridas por terceros participantes en actividades deportivas o recreativas que el asegurado directamente lleve a efecto en los predios de la empresa.
o Lesiones corporales o daños materiales causados por animales domésticos bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de los predios de la empresa asegurada, se excluyen de esta cobertura los animales considerados como potencialmente peligrosos.

SUBLÍMITES AL AMPARO BÁSICO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Los siguientes amparos enunciados a continuación son sublimitados al valor indicado como límite asegurado básico, hacen parte de este valor asegurado y no en adición a él:

- Gastos médicos Sublimitado a la suma del 10% del valor asegurado por evento/vigencia y en el agregado anual.

La compañía reembolsará los gastos demostrables, necesarios y razonables que en la prestación de primeros auxilios inmediatos se causen por concepto de los necesarios servicios médicos, quirúrgicos, de ambulancia y medicamentos como consecuencia de lesiones corporales a terceros causadas en forma accidental, súbita e imprevista, dentro de la empresa asegurada.

- Pagos suplementarios Sublimitado a la suma del 10% del valor asegurado por evento/vigencia y en el agregado anual.

El seguro cubre adicionalmente:
Los gastos y/o costos en que incurra el asegurado para la constitución de cauciones a que haya lugar, en razón de los embargos decretados judicialmente contra el asegurado por las demandas promovidas en su contra, como consecuencia de lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros causados en el desarrollo de las actividades descritas en las condiciones particulares del presente seguro.
La compañía no está obligada a otorgar la caución correspondiente, sino a reconocer el costo que su constitución genera, el cual se pagará en la forma en que se convenga al momento de su autorización por parte de la aseguradora.
El valor de la condena en costas e intereses de mora acumulados a cargo del asegurado, desde cuando se le demuestre su responsabilidad civil extracontractual, hasta cuando la compañía haya reembolsado al asegurado o consignado en su nombre, a órdenes de un juzgado, si se diese el caso, su participación en tales gastos.
Los demás gastos razonables en que haya incurrido el asegurado en relación con el siniestro amparado, siempre y cuando haya mediado autorización previa por escrito de la compañía.
La compañía no asumirá los gastos suplementarios estipulados en el presente artículo, cuando se configure alguna de las exclusiones de cobertura establecida en la póliza, o cuando el asegurado afronte el juicio contra orden expresa de la compañía.
Además, si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada por la compañía de acuerdo con los términos y condiciones del presente seguro, esta solo

responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

VALOR LÍMITE ASEGURADO: Básico (Indemnización de perjuicios): $ 100.000.000 por evento / vigencia.

AMPAROS ADICIONALES:

El tomador podrá contratar si lo desea todos o alguno(s) de lo(s) siguiente(s) amparo(s), debiendo quedar expresamente indicados en las condiciones particulares de la póliza con su respectivo límite de responsabilidad, para que se entiendan acordados, estos son sublimitados al valor asegurado del básico y no en adición a éste:

- **Responsabilidad civil patronal**: Sublimitado hasta por la suma del 20% por evento y 40% por vigencia, solo operará en exceso de las prestaciones establecidas en el código sustantivo del trabajo y/o cualquier otra indemnización que haya sido tomada para el mismo fin.
- **Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas**: Sublimitado hasta por la suma del 15% por evento y 30% por vigencia.
- **Responsabilidad civil por el uso de vehículos propios y no propios**: Sublimitado hasta por la suma del 25% por evento/vigencia, sin exceder la suma de $500.000.000 por evento y en el agregado anual, opera en exceso de la póliza de automóviles con un mínimo de $100.000.000 tenga póliza contratada o no.

DEDUCIBLES:

- **Gastos Médicos**: Sin deducible.
- **Demás Coberturas**: 15% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.

EXCLUSIONES: Las indicadas en el Condicionado General (clausulado), de la compañía de seguros adjudicada.

CONDICIONES GENERALES: Aplican los textos del clausulado general de la compañía de seguros adjudicada al proceso.

4.3. AUSENCIA DE RELACION LABORAL

El contratista ejecutará las actividades descritas en el presente numeral de manera independiente y sin ninguna subordinación, dada la naturaleza del contrato que llegare a celebrarse.

4.4. OBLIGACIONES

4.4.1. DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete para con la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P., a prestar en forma independiente, esto es, sin subordinación directa ni horario laboral y utilizando sus propios medios, las siguientes actividades:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en la presente invitación.
2. Colaborar con la empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P en cualquier requerimiento que ésta efectué.

3. Garantizar la calidad de los servicios adquiridos, de acuerdo con el Estudio previo y la Oferta presentada a Paz de Ariporo S.A. E.S.P.
4. Dar a conocer a la empresa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle a la empresa, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Suscribir y presentar a la empresa las respectivas Actas [parciales en el evento de existir, inicio, liquidación]. Estas Actas deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, acompañadas de los aportes al sistema de seguridad social en salud y aportes parafiscales según el caso.
7. Tratar con carácter confidencial la información que le sea suministrada por el Contratante, directa o indirectamente, y usarla solo para los fines previstos en el contrato, de acuerdo con las obligaciones que le asisten a la luz de la normatividad vigente.
8. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta económica y el estudio previo los cuales hacen parte del contrato.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Empresa por conducto del Supervisor.
10. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la Empresa durante la ejecución del contrato.
11. Entregar al supervisor designado por la Empresa las respectivas pólizas en forma física dentro de los plazos, fechas de vencimiento convenidas, y con las especificaciones técnicas descritas en el estudio de previo y demás condiciones requeridas por la Entidad.

4.4.2. DEL CONTRATANTE

1. Realizar el seguimiento a las actividades del contratista.
2. Girar los desembolsos pactados para la ejecución del contrato.
3. Realizar y suscribir las actas parciales de amortización y las actas de terminación y liquidación del contrato.

4.5. MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, por parte del CONTRATISTA, podrá LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. imponer multas hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato

4.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

Si el CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad de este, La Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P. hará efectiva una sanción pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato como valoración anticipada de los perjuicios recibidos por la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P.

4.7. CLÁUSULAS EXORBITANTES: N/A.

4.7.1 CADUCIDAD:

La empresa de servicios públicos PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. podrá declarar la caducidad del presente contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993.

4.7.2 EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD:

Declarada la caducidad, la empresa de servicios públicos PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P., recibirá los trabajos en el estado en que se encuentren. En ese evento la Empresa, con citación al CONTRATISTA extenderá un acta en la cual se hará constar el estado de los trabajos y se liquidará lo ejecutado. Esto producirá los siguientes efectos: 1. Terminación del contrato en el estado en que se encuentre. 2. Liquidación del contrato. 3. Pago de las partes proporcionales del contrato correctamente ejecutadas. 4. Los demás previstos en las normas legales referentes a la declaratoria de caducidad.

4.8 SUSPENSIÓN

El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayoro caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la EMPRESA, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato.

4.9 TERMINACIÓN

El contrato se dará por terminado al cumplimento del plazo, del objeto contractual y previa satisfacción del supervisor; también se podrá dar por terminado de manera anticipada y de mutuo acuerdo, previa satisfacción del objeto contractual o acuerdo de las partes, PARÁGRAFO: La entidad velará siempre que no se afecte la prestación del servicio público o se genere un detrimento a la entidad

4.10. LIQUIDACIÒN.

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato que llegare a celebrarse se procederá a su liquidación de conformidad con el [art 3.5, 3.5.1 Y 3.5.2, Acuerdo N. 100.5.001 del dos (02) de enero de 2026. El acta final de liquidación llevará la firma del CONTRATISTA, SUPERVISOR y el LIQUIDADOR.

4.11. CESIÓN:

El contrato no podrá cederse sin autorización previa y en forma escrita del representante legal de la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P.

4.12. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Al contrato que llegue a celebrarse le son aplicables las cláusulas de interpretación, modificación y terminación previstas en los artículos [15, 16 y 17 de la Ley 80/93].

4.13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El contratista con la carta de presentación de la propuesta deberá afirmar bajo juramento que no se halla incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y las del artículo 1.11.1 del Acuerdo 100.05.001 de 2026 si llegare a sobrevenir alguna, la EMPRESA actuará conforme lo previsto en el artículo 1.11 y 1.11.1 del Manual de Contratación de la Empresa.

4.14. INDEMNIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.

El contratista mantendrá indemne a la Empresa contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P. por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de la contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la EMPRESA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

La Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P., a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y la contratista, a su vez, reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la EMPRESA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P., en un momento dado, haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de estos eventos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P., éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S.A. E.S.P. tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

4.15. PERFECCIONAMIENTO.

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado con la firma de las partes.

4.16. EJECUCIÓN.

El contrato requiere para su ejecución:

1. Perfeccionamiento.
2. Registro presupuestal
3. Pago Estampilla Pro-Ancianos, Pro-Cultura y los demás que sean necesarios.
4. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de estas por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (si aplica).
5. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

4.17 GARANTÍAS

El CONTRATISTA, deberá constituir por su cuenta, una garantía única en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y entregar a la empresa de servicios públicos PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P., Garantía Única para Entidades Régimen Especial (Ley 142 de 1994), otorgada a favor de la empresa de servicios públicos PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. Nit. 844001357-0, que contenga los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	☐	☒	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y hasta su liquidación. (Cuatro (4) meses más).

Calidad del bien y/o servicio y correcto funcionamiento de los bienes.	☐	☒	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Duración del contrato y Un (1) año más a partir del acta de recibo final
Seriedad de los ofrecimientos	☐	☒	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación
Buen manejo del anticipo	☐	☒	Cien por ciento (100%) del valor total del anticipo del contrato	Duración del contrato y hasta su liquidación. (Cuatro (4) meses más)
Estabilidad de la Obra	☐	☒	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	cinco (5) contados a partir del acta de recibo final
Prestaciones sociales	☐	☒	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) año más
Responsabilidad civil extracontractual	☐	☒	200 SMLMV	Duración del contrato

4.18. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el Jefe del Grupo Administrativo y Financiero, en los términos establecidos en el Art. 3.4 Y 3.7.1 del Acuerdo N. 100.5.001 del dos (02) de enero de 2026 y de acuerdo con el Manual de Interventoría y Supervisión de la Empresa

Cordialmente,

MAGDALENA CRISTANCHO CHAVEZ
Gerente

Felcer Andrés Dueñas Domínguez
Elaboró Componente Jurídico
Jefe Oficina Jurídica

Yulieth Yisela Avendaño Ochoa
Elaboró Componente Económico y técnico
Jefe Administrativo y financiero

ANEXO 1

FORMATO No. 1: CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

(Ciudad), (fecha dd-01-2026)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.
Dirección:
Paz de Ariporo Casanare

REF. PROCESO: Invitación Contratación Directa No. (*Código*)
OBJETO: ( )

Cordial saludo:

El suscrito actuando como (persona natural _____, representante legal de la sociedad_____, representante del consorcio _____ o unión temporal _____, integrado por _____o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para _____(objeto) y, en caso que nos sea aceptada por LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. , nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (amos) así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que **conocemos la información general, la invitación pública, todos los anexos y demás documentos bases de contratación del presente proceso de invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos**.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- Declaro bajo la gravedad del juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, y que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.
- Manifiesto bajo la gravedad del juramento que cuento con la capacidad técnica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitacion.
- Que nuestra propuesta tiene una validez de _____ (__) días contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente invitacion.
- Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique PAZ DE ARIPORO S.A E.S.P, la garantía y demás documentos para la

legalización y ejecución del contrato. Además, que en caso de resultar adjudicatario del proceso cumpliremos con todas y cada una de las obligaciones previstas en la invitación.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO No. 2: ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIOS

A los [ ] días del mes de [ ] de [ ] , se reunieron los abajo firmantes con el fin de CONSTITUIRNOS EN CONSORCIO, a través de este documento, para participar en el presente Proceso de selección, cuyo objeto es

_____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS **PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que La Empresa de Servicios Públicos **PAZ DE ARPORO S.A. E.S.P.**, convocó el Proceso de invitacion No. _____
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Proceso de Selección, para lo cual han decidido conformar el Consorcio_____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el Pliego de Condiciones.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

- Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.
- Presentar por intermedio del Consorcio, la Propuesta en respuesta al Proceso de Selección mencionado, para _____.
- Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante La Empresa de Servicios Públicos **PAZ DE ARPORO S.A. E.S.P.**

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES ACUERDAN**

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un Acuerdo Consorcial, para presentar por intermedio del Consorcio_____, la propuesta en respuesta al Proceso mencionado para el _____.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente Acuerdo Consorcial comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución de _____.

TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
E-Mail:_____

CUARTO: **Representación: LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal del Consorcio a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie

de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al Consorcio (NOMBRE CONSORCIO) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al presente Proceso de Selección, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada.

PARÁGRAFO: _____ de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo Consorcial, será la siguiente:

INTEGRANTE	PORCENTAJE
	%
	%

La totalidad de los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, así como las sanciones que se llegaren a imponer, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la Propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

En general, los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del Proceso de Selección a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los pliegos de condicones y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Vigencia. El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (01) año más.

SEPTIMO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a la Empresa de Servicios Públicos **PAZ DE ARPORO S.A. E.S.P.**, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los ____ días del mes de _____ de _____

Integrante: _____
Integrante: _____
Representante: _____

FORMATO No. 3: ACTA DE CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES

A los [ ] días del mes de [ ] de [ ] , se reunieron los abajo firmantes con el fin de CONSTITUIRNOS EN UNION TEMPORAL, a través de este documento, para participar en el presente Proceso de selección, cuyo objeto es _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,
CONSIDERANDO:

1. Que La Empresa de Servicios Públicos **PAZ DE ARPORO S.A. E.S.P.**, convocó el Proceso de Convocatoria Pública No. _____
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Proceso de Selección, para lo cual han decidido conformar el Consorcio_____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el Pliego de Condiciones.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
   - Celebrar el presente acuerdo de unión temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de la unión temporal, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.
   - Presentar por intermedio de la unión temporal, la Propuesta en respuesta al Proceso de Selección mencionado, para _____.
   - Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante La Empresa de Servicios Públicos **PAZ DE ARPORO S.A. E.S.P.**

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES ACUERDAN**

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el Numeral Segundo del [ ] y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia del Proceso de Selección No. _____.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y su ejecución en el evento de salir adjudicatarios.

TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____
Dirección:_____ E-Mail:_____
Teléfonos:_____ Fax:_____

CUARTO: **Representación: LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal (NOMBRE) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al presente Proceso de Selección, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada.

PARÁGRAFO: _____ de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, Extensiones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:
PARTICIPACIÓN:

INTEGRANTE	PORCENTAJE
	%

EXTENSIONES: Así mismo, las partes de acuerdo a su porcentaje de participación asumirán las siguientes actividades en la ejecución del Contrato:

INTEGRANTE	ACTIVIDAD

RESPONSABILIDAD: La totalidad de los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los integrantes.

En general, los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso de selección a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

SEPTIMO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a la Empresa de Servicios Públicos **PAZ DE ARPORO S.A. E.S.P.**, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los ____ días del mes de _____ de _____

Integrante: _____
Integrante: _____
Representante: _____

FORMATO No. 4: CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES [NATURAL]

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el [ ], **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el [ ], que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente Proceso de Selección.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

El OFERENTE
Nombre:
Nit. No.:
Representante Legal:
C.C.No.:

Nota: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

FORMATO No. 5: CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES [PERSONA JURIDICA]

(Use la opción que corresponda, según certifique Representante Legal o Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el [ ].

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el [ ].

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

El OFERENTE
Nombre:
Nit. No.:
Representante Legal:
C.C.No.:

Nota: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

FORMATO No. 6: RELACION EXPERIENCIA PROPONENTE

CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO INICIAL	FECHAS ACTAULIZADAS		VALOR CONTRATO		FORMA DE EJECUCION (I – UT – C) (1)	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACION (2)	VALOR EJECUTADO POR EL % DE PART. (3)	VALOR EJECUTADO EN SMMLV (4)	FOLIO
No.	OBJETO		(Meses)	INICIO	FIN	INICIAL	EJECUTADO O LIQUIDADO					

(1) En esta columna colocar la forma de ejecución del contrato: I = Individual, UT = Unión Temporal, C = Consorcio.

(2) En esta columna colocar el porcentaje (%) de participación según la forma de ejecución del contrato.

(3) En esta columna colocar el valor del contrato ejecutado o liquidado según el caso, por su respectivo porcentaje de participación en la ejecución del mismo.

(4) En esta columna colocar el valor **EJECUTADO O LIQUIDADO**, calculado en SMM del año de **Suscripción del Contrato**, con máximo dos decimales.

TOTAL EXPERIENCIA GENERAL

El OFERENTE
Nombre:
Nit. No.:
Representante Legal:
C.C.No.:

FORMATO No. 7: PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
	SUBTOTAL				
	IVA (%)				
	VALOR TOTAL PROPUESTA				

El OFERENTE
Nombre:
Nit. No.:
Representante Legal:
C.C.No.:

FORMATO No. 8: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL

PROPONENTE:
NOMBRE DEL PROFESIONAL:
PROFESION:
FECHA DE GRADO:
FECHA EXP. MATRICULA:
MATRICULA PROFESIONAL No.:
TITULO DE POSGRADO:

CARGO:
UNIVERSIDAD:

UNIVERSIDAD:

No. DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO	EMPRESA CONTRATANTE	ENTIDAD CON LA QUE TUVO RELACION LABORAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	VALOR CONTRATO EN PESOS	VALOR CONTRATO EN SMMLV	FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	No. AÑOS
							TOTAL TIEMPO (AÑOS)		

ANEXO N. 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Paz de Ariporo, ___ de _____ de

Señores
PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.
Ciudad

REF. Invitación Contratación Directa No. _____

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, de acuerdo a las siguientes declaraciones:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma
Proponente
NIT.
Representante Legal
C.C. No.